



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00351**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-09-2024 a las 11:58 horas.



Acuerdo Marco de servicios para la organización y desarrollo de reuniones, presentaciones y conferencias con productos de comercio justo de la Agencia para el Empleo de Madrid

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 727.392 EUR.

→ **Importe** 0 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 0 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** 2 años, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución el 1 de octubre de 2024 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Cualquiera de las dependencias municipales de la AEM, en las propias del Ayuntamiento de Madrid y espacios exteriores que se puedan determinar por el Responsable del acuerdo marco dentro del municipio de Madrid. Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 79950000 - Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** Establecimiento del Acuerdo Marco

→ **Características del procedimiento** Procedimiento abierto en el que cualquier licitador puede presentar oferta.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=yv6iUL3QjokmMOIAXxDEjw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Organismo Autónomo** Agencia para el Empleo de Madrid

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 10 - Protección social

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Tohp3jDQRKIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ **Teléfono** +34 915298210
→ **Correo Electrónico** aecompras@madrid.es

→ ES300

Proveedor de Pliegos

→ Servicio de contratación y Régimen Jurídico de la Agencia para el Empleo de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 30/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de contratación del Sector Público

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico licitacionE@hacienda.gob.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/09/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de sobres de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 08/10/2024 a las 10:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Servicio de contratación y régimen jurídico de la Agencia para el Empleo

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Lugar

→ Sesión a distancia/Entorno digital

Dirección Postal

→ Sesión a distancia/Entorno digital
→ (28005) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura de sobres de documentación

Lugar

acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

- Apertura sobre administrativo
- El día 02/10/2024 a las 10:00 horas

→ Sesión a distancia/Entorno digital

Dirección Postal

- Sesión a distancia/Entorno digital
- (28005) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Información del Anuncio de información previa con reducción de plazos en Diarios

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 11/09/2024

- Fecha de publicación 12/09/2024

- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:548033-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Acuerdo Marco de servicios para la organización y desarrollo de reuniones, presentaciones y conferencias con productos de comercio justo de la Agencia para el Empleo de Madrid

→ Descripción del procedimiento

Prestación de servicios de organización, realización y desarrollo de reuniones, congresos, jornadas, eventos o actos análogos incluyendo servicio de catering en los mismos con productos de comercio justo relacionados con las competencias ejecutivas de la Agencia para el Empleo de Madrid.

→ Valor estimado del contrato 727.392 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Importe Máximo del Acuerdo Marco 727.392 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79950000 - Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: 2 años, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución el 1 de octubre de 2024 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización.

→ Lugar de ejecución

→ Cualquiera de las dependencias municipales de la AEM, en las propias del Ayuntamiento de Madrid y espacios exteriores que se puedan determinar por el Responsable del acuerdo marco dentro del municipio de Madrid.

→ Condiciones Cualquiera de las dependencias municipales de la AEM, en las propias del Ayuntamiento de Madrid y espacios exteriores que se puedan determinar por el Responsable del acuerdo marco dentro del municipio de Madrid.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Podrá prorrogarse en uno o varios periodos de prórroga, siendo su límite temporal máximo igual a 24 meses (2 años). Así, se podrán establecer una o más prórrogas siempre que la duración total del acuerdo marco, incluida/s la/s prórroga no exceda de 48 meses.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Acción formativa de acuerdo a lo establecido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→

Importe 18.184,8 EUR.

Plazo de constitución

→ 0 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Importe 3.636,96 EUR.

Plazo de constitución

→ 0 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ L5-2-Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones.(igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros)

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que

venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Art. 90.1.a) LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se considera que una relación de los trabajos indicando el importe, la fecha y el destinatario es una forma correcta y adecuada de obtener la información precisada a los efectos de comprobar la solvencia pretendida, junto a los pertinentes certificados que corroboren la ejecución de los servicios alegados. Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el conjunto de los tres últimos años anteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones de esta licitación (2022, 2023 y 2024), de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del acuerdo marco (IVA excluido), siendo esta cantidad 127.293,60 euros. Acreditación documental: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos efectuados de igual o similar naturaleza realizados en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 127293.6 **Periodo:** tres últimos años **Expresión:** El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el conjunto de los tres últimos años anteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones de esta licitación (2022, 2023 y 2024), de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del acuerdo marco (IVA excluido), siendo esta cantidad 127.293,60 euros.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Art. 87.1.a) LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Justificación de la elección del criterio de solvencia: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Para ser admitidos a licitación, los licitadores deberán acreditar que su volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023) deberá ser al menos igual al valor estimado (IVA excluido) del acuerdo marco, 727.392,00 euros. Acreditación documental: Este requisito se acreditará por medio de declaración responsable del representante legal de la empresa. **Umbral:** 727392 **Periodo:** tres últimos años concluidos **Expresión:** Los licitadores deberán acreditar que su volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023) deberá ser al menos igual al valor estimado (IVA excluido) del acuerdo marco, 727.392,00 euros.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura de sobres de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos
- **Descripción** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de sobres de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de la oferta de productos de comercio justo
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 51
 - **Expresión de evaluación** : Si compromiso 3 productos de comercio justo extra sobre PPT=51 puntos; Si compromiso 2 productos de comercio justo extra sobre PPT=31 puntos; Si compromiso 1 producto de comercio justo extra sobre PPT=21 puntos: NO compromiso=0 puntos.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 51
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 49
 - **Expresión de evaluación** : $PE = 49 \times (\text{Porcentaje de baja ofertado sobre los precios unitarios} / \text{Porcentaje de baja máximo ofertado sobre los precios unitarios})$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 49

Plazo de Validez de la Oferta

- 1 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Servicio de contratación y régimen jurídico de la Agencia para el Empleo**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Paseo de Pontones,10
- (28005) Madrid España

Contacto

- **Correo Electrónico** aecompras@madrid.es

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

→

Contacto

→

Plaza de Chamberí, 8. 5ª planta.
→ (28010) Madrid España

Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

→ Número Previsto de Operadores 1

→ Duración 2 Año(s)

→ Justificación 2 años, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución el 1 de octubre de 2024 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización.

→ Valor estimado del contrato 727.392 EUR.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No